

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTE Y DOS**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de febrero de 1988

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al doctor Miguel Angel Varea Terán.
- IV Primer debate del Proyecto de Ley de creación del Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo.
- V Lectura del Proyecto de Decreto que sustituye el Artículo uno, del Decreto 034 de 22 de abril de 1986, publicado en el Registro Oficial número 438 de 19 de mayo de 1986.
- VI Lectura del Proyecto de Ley de creación del Fondo Amazónico.
- VII Lectura del Proyecto de Decreto que establece el subsidio por tiempo de servicio para quienes laboran en Autoridad Portuaria de Guayaquil.
- VIII Lectura del Proyecto de Decreto que reforma al Decreto Legislativo de 12 de octubre de 1904.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTE Y DOS**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de febrero de 1988

SUMARIO:

- IX Lectura del Proyecto de Ley de creación del Cantón Palestina en la Provincia del Guayas.
- X Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley de Creación del Cantón Gonzalo Pizarro en la Provincia de Napo.
- XI Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Inquilinato.
- XII Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y DOS

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de febrero de 1988

INDICE:

	<u>PAGINAS:</u>
I Instalación de la sesión.	2 -
II Lectura del Orden del Día.	2 -
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Rocha Romero	2 - 3 -
H. Valdivieso Eguiguren	3 - 4 - 5 -
H. Bucaram Ortiz Santiago	5 - 6 - 7 - 8 -
H. Bravo Vivar	8 - 9 -
H. Bucaram Ortiz Adolfo	9 -10 -11 -12 -
H. Romero Barberis	13 -14 -15 -16 -17
H. Vargas Pazzos	17 -18 -
H. Dávalos Arroba	18 -19 -20 -21 -
III Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al doctor Miguel Angel Varea Terán.	21 -22
IV Primer debate del Proyecto de Ley - de creación del Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo.	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y DOS

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de febrero de 1988

INDICE:

PAGINAS:

INTERVENCIONES:

	H. Serrano Serrano	23 - 25 - 26 -
V	Lectura del Proyecto de Decreto que sustituye al Artículo uno, del Decreto 034 de 22 de abril de 1986, publicado en el Registro Oficial número 438 de 19 de mayo de 1986.	

INTERVENCIONES:

	H. Rocha Romero	28 -
	H. Molina Montalvo	28 -
	H. Cueva Jaramillo	29 -

VI	Lectura del Proyecto de Ley de creación del Fondo Amazónico.	
----	--	--

INTERVENCIONES:

	H. Romero Barberís	33 -
	H. Lucero Bolaños	33 - 35 - 36 - 37 -
		38 -
	H. Cueva Jaramillo	34 - 35 -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y DOS

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de febrero de 1988

INDICE:

	<u>PAGINAS:</u>
H. Valdivieso Eguiguren	35 -
H. Rodríguez Paredes	37 -
VII Lectura del Proyecto de Decreto que establece el subsidio por tiempo de servicio para quienes laboran en <u>Au</u> toridad Portuaria de Guayaquil.	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Restrepo Guzmán	38 -
VIII Lectura del Proyecto de Decreto que reforma al Decreto Legislativo de - 12 de octubre de 1904.	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Morillo Villarreal	40 -
H. Vargas Pazzos	40 -
H. Serrano Serrano	40 -
H. Bravo Vivar	41 -
IX Lectura del Proyecto de Ley de crea <u>ci</u> ón del Cantón Palestina en la <u>Pro</u> vincia del Guayas.	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y DOS

Señor: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de febrero de 1988

INDICE:

PAGINAS:

INTERVENCIONES:

H. Lucero Bolaños	43 -
H. Romero Barberis	43 - 44 -
H. Serrano Serrano	44 - 45 -
H. Rocha Romero	44 -
X Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley de creación del Cantón Gonzalo Pizarro en la Provincia de Napo.	

INTERVENCIONES:

H. Romero Barberis	46 - 47 -
H. Dávalos Arroba	46 -
H. Molina Montalvo	47 -
XI Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Inquilinato.	

INTERVENCIONES:

H. Rocha Romero	49 -
H. Serrano Serrano	49 -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y TRES

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de febrero de 1988

INDICE:

PAGINAS:

H. Bravo Vivar

50 -

XII Clausura de la sesión.



En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Jorge Zavala Baquerizo, se instala la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 17 H 20.

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.

Concurren los siguientes HH. legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. OSWALDO LUCERO SOLIS
H. GERARDO NIAMA RODRIGUEZ
H. GONZALO MACHADO ARROYO
H. WASHINGTON BACA BARTHELOTTI
H. PATRICIO ROMERO BARBERIS
H. EDGAR MOLINA MONTALVO

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. SANTIAGO BUCARAM ORTIZ
H. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
H. MARCO MORILLO VILLARREAL
H. FERNANDO RODRIGUEZ PAREDES
H. ROGELIO VALDIVIESO EGUIGUREN
H. NOE BRAVO VIVAR

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. RENE MAUGE MOSQUERA
H. ABSALON ROCHA ROMERO
H. JUAN CUEVA JARAMILLO
H. FERNANDO DAVALOS ARROBA

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. ENRIQUE DELGADO COPPIANO
H. RENE VARGAS PAZZOS
H. SEGUNDO SERRANO SERRANO
H. DUMAN REY TRELLES
H. CAMILO RESTREPO GUZMAN
H. ITALO COLAMARCO INTRIAGO
H. ADOLFO BUCARAM ORTIZ

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están presentes en la Sala, quince honorables diputados, por tanto, existe el quórum reglamentario. -

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión; que el señor Secretario dé lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día para la sesión vespertina de hoy martes 23 de febrero de 1988, es como sigue: -

"1.- Lectura del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Psicólogos para el ejercicio, perfeccionamiento y defensa profesional. (continuación). 2.- Lectura del Proyecto de Decreto que sustituye el Artículo 1 del Decreto 034 de 22 de Abril de 1986, publicado en el Registro Oficial número 438 de 19 de mayo de 1986. 3.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Amazónico. 4.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al doctor Miguel Angel Varea Tórán. 5.- Lectura del Proyecto que establece el subsidio por tiempo de servicio para quienes laboran en Autoridad Portuaria de Guayaquil. 6.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto Legislativo de 12 de octubre de 1904.-7.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Palestina en la Provincia del Guayas. 8.- Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley de Creación del Cantón Gonzalo Pizarro en la provincia de Napo. 9.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Inquilinato. 10.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, el Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente: pido a usted y a los -

señores diputados, un cambio en el Orden del Día; que el punto número cuatro del Orden del Día, dado lectura por Secretaría, pase a ser el primero, y el punto décimo que tiene que ver con la creación del Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo, pase a segundo lugar; en tanto que, la continuación de la lectura del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Psicólogos, debería pasar al décimo lugar, y de ser posible y reglamentario, suspenderse. Señor Presidente a la Comisión de Asuntos Sociales han llegado diferentes personas de gremios de las distintas especialidades de la Psicología, y realmente está creándose el caos con este Proyecto de Ley, frente a una ley que ya se encuentra vigente y a las distintas especializaciones que están dando las universidades. Yo pienso que haríamos muy bien, no solamente con pasarlo del primero al décimo punto, sino que en lo posible, no tratarlo hasta cuando logremos que en el seno del Congreso, con las invitaciones que estamos cursando, los distintos grupos gremiales de los profesionales en la Psicología, puedan ponerse de acuerdo y nosotros expedamos una ley que satisfaga a la generalidad. En conclusión, señor Presidente, pido que el cuarto punto : lectura del Proyecto de Decreto que crea una pensión para el doctor Miguel Angel Varea Terrán, pase a primer punto, y el asunto Cantonización de Chambo de la Provincia del Chimborazo, pase a segundo punto. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración lo propuesto por el Honorable Rocha. Los señores diputados que estén de acuerdo con el cambio del Orden del Día, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: por unanimidad los dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El honorable Valdivieso.---

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN._ Señor Presidente, honorables legisladores: pido disculpas a usted, señor Presidente y a los honorables colegas, para tomar brevísimos minutos al Plenario, y para plantear un asunto que considero es de vital importancia y preocupación actual en América Latina. Como es de conocimiento general, el Gobierno del Reino Unido -

de Gran Bretaña, ha decretado la movilización militar y la realización de maniobras militares masivas en el territorio y en las aguas circundantes de las Islas Malvinas, cuya soberanía reivindica la República Argentina. Yo considero, señor Presidente, que este hecho que ha conmovido a la conciencia latinoamericana, debe merecer el interés del Parlamento Ecuatoriano, porque tenemos que condenar toda amenaza contra nuestra soberanía e independencia y todo aquello que pueda conducir a alterar la paz de nuestro continente. Por otra parte, señor Presidente, tanto el Ecuador con todos sus sectores, como el propio Congreso Nacional, en el año mil novecientos ochenta y dos, expresaron ya su solidaridad total con el pueblo argentino, por la reivindicación de la soberanía de los territorios en las islas Malvinas. Esto me ha movido, señor Presidente a molestar su atención; yo he redactado un pequeño proyecto de resolución, que desde luego puede ser modificado como a bien lo tengan los señores legisladores, le pido señor Presidente, que lo haga conocer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a la lectura señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: dice así "El Plenario de las Comisiones Legislativas: CONSIDERANDO; Que el Gobierno Británico ha dispuesto la realización durante el mes de marzo del presente año, de maniobras militares en las islas Malvinas, las mismas que se cumplirán con una movilización masiva de soldados, barcos y aviones; Que dichas maniobras militares constituyen una amenaza para el Continente Americano y una violación a los legítimos derechos de soberanía que sobre esos territorios tiene la República Argentina; Que el Gobierno Argentino ha solicitado una reunión de emergencia del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, a fin de que el Organismo Regional analice el problema y adopte medidas conducentes a precautelar la paz y la soberanía territorial del Continente Latinoamericano; Que es un deber solidarizarse con el pueblo argentino en su demanda por encontrar el camino del diálogo que solucione definitiva y pacíficamente el conflicto que mantiene con el Reino Unido por la soberanía sobre los territorios de las islas Malvinas. RESUELVE: Condenar las maniobras militares dispuestas por el

Gobierno Británico por constituir una amenaza a la paz y seguridad del continente; y, dirigirse con este espíritu de solidaridad al Congreso de la República Argentina, al Parlamento Latinoamericano y al Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Acuerdo presentado por el Honorable Valdivieso. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; de dieciocho diputados presentes, dieciocho han votado a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Honorable Santiago Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Señor Presidente, el Congreso Nacional es una tribuna política también y así lo ha probado hasta la saciedad el doctor Fernando Valdivieso, perdón Sebastián, bueno, Fernando Valdivieso, Rogelio Valdivieso, estoy pensando en Sebastián Valdivieso, no me deja dormir Sebastián Valdivieso; y como tribuna política aquí en el Ecuador, nosotros resolvemos los problemas y debemos resolver los problemas también que atañen a la República del Ecuador; el país entero mediante cadenas nacionales de televisión, primeras páginas de los periódicos y mediante libros que se han editado, le pidió al Ecuador entero que se de libertad a los Comandos de Taura; asimismo, el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, una de las posturas que encabezaba o lideraba, si se quiere, en ese momento la lucha en defensa de los Comandos de Taura, el pueblo ecuatoriano se pronunció y, voz populi-voz-dei, la voz del pueblo es la voz de Dios, y dictó sentencia ejecutoriada basada en autoridad de cosa juzgada, para que se otorgue la libertad a los Comandos de Taura. Usted, señor Presidente a tiernas mujeres y criaturas en este Congreso Nacional, les ofreció que se iba a tratar y que usted se encargaría de dar la amnistía o el indulto que sea del caso es decir, la libertad para los Comandos de Taura; esa fue su promesa ante la Patria y ante esas tiernas mujeres y criaturas. El día de hoy, el Partido Roldosista Ecuatoriano, ha hecho público que solicita un Congreso extraordina -

rio, exclusivamente para tratar los siguientes temas: tanto la amnistía para los Comandos de Taura, cuanto el salario mínimo de veinticinco mil sucres mensuales y la Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos. ¿Por qué nosotros estamos acogiendo el proyecto que presenta el MPD en su inicio, a fin de que se eleven los salarios a veinticinco mil sucres? Cuando nosotros decretamos que sean catorce mil quinientos el salario mínimo, los ecuatorianos tenían un sueldo aproximadamente de cien dólares, hoy en la actualidad, tienen un sueldo de treinta y nueve dólares y no solamente eso, sino que el dólar ya no solamente está en trescientos setenta de acuerdo con los cálculos que hemos hecho, sino que sigue volando hacia las eternidades y ya va alrededor nuestro salario mínimo en la actualidad de sesenta y siete dólares. ¿Qué es lo que estamos pidiendo para el pueblo ecuatoriano que está muriéndose de hambre? Usted le ha dicho al país que en el Ecuador no sucede nada o principalmente ha manifestado que no hay motivos de interés nacional para un congreso extraordinario, no hay motivos de interés nacional; la gente pobre de la patria está saliendo a las calles por el alto costo de la vida y se le está atacando y se están dando manifestaciones públicas de toda índole, inclusive, en esas manifestaciones públicas se encuentran los servidores públicos, que saben que van a ser despojados definitivamente por ciertas fuerzas políticas, ya que no tienen una ley que los respalde. Pero parece ser que no hay motivos de interés nacional, no hay nada; indudablemente, cuando los legisladores son ricos y son millonarios, no sienten el alza del costo de la vida y mucho menos sienten la desgracia del pueblo ecuatoriano que está padeciendo en estos momentos. En el año de mil novecientos ochenta y tres, también se lo dijo al país, y esto no puede haber variado, se le dijo al país que, desde jefes de departamentales se iban a largar a sus casas, porque esa era la condición que se habían comprometido con ciertas clases de dirigentes a quienes ya habían recibido los dineros necesarios para que ocupen los cargos públicos; eso significa

más de veinte mil empleados públicos que van a ser echados de sus casas, y que durante doce años se vienen adquiriendo compromisos aquí, en la ciudad de Quito, para desplazar a unos funcionarios públicos por otros, que Dios sabe cuanto les costó sus cargos; ustedes tienen la solución en este momento, a ustedes les toca manejar el Congreso Nacional, se encuentra en la Presidencia del Congreso quien puede decidir, si estos hechos quedan en el olvido, en el abandono, o si a estos hechos se les da una respuesta necesaria y coherente. Indudablemente que hoy las cosas van cambiando, y se le dice al país que eso no va a suceder; a nosotros nos consta que estas personas no cumplen sus palabras, a usted, doctor Zavala le consta, que estas personas no cumplen sus compromisos ni sus palabras; en todo caso, en este momento existe en el país una versión, que sería, según el diario Hoy, ni siquiera se toman la molestia de poner un editorial con algún editorialista amigo, sino es el diario Hoy, de frente, mirándonos los ojos, le dice al país que no, que nunca va a haber la amnistía, que nunca va a haber el indulto. Sólo ustedes mantienen presos a los Comandos de Taura, ¿ hasta cuando van a estar presos? es que no importa un día más de cárcel, cien, doscientos o de por vida estar en la cárcel, porque no son sensibles frente al clamor popular, y por eso bien dice la Biblia: a los que no son sensibles les habla; entonces Pilatos, como quería quedar bien con la gente dejó libre a Barrabás y después de mandar que azotaran a Jesús, lo entregó para que lo crucificaran, lógico, es la misma actitud que se está tomando en este momento; cuando Pilatos vio que no conseguía nada, sino que el alboroto era cada vez mayor, mandó traer agua y se lavó las manos delante de todos, diciendo: "Yo no soy responsable de este hombre, es cosa de ustedes". Nosotros vamos a seguir siendo responsables de la prisión de los Comandos de Taura; por qué tiene que influir una segunda vuelta electoral en las decisiones que tiene una institución sagrada como el Congreso Nacional, por qué esa circunstancia tiene que cambiar la democracia en este país, por qué?, entonces mañana también va a cambiar la democracia en este país, si-

se les va a dar la libertad a los Comandos de Taura; de una vez por todas, como responsabilidad, como una institución sagrada, la que más respeta la democracia, el principal pilar de la democracia, no tiene por qué basarse en cosas vanales, de que en una segunda vuelta electoral, no, después si, más tarde quizás; digamos las cosas como son, si es que no va a haber el indulto o la libertad o la amnistía para los Comandos de Taura, hay que ser un poco varones... y no le entreguen, porque no ven que van a desestabilizar la democracia; ya lo dice el Diario Hoy, - lo hará hoy día, lo hará mañana, lo hará siempre para ... desestabilizar la democracia; digámosle al país que el Congreso Nacional ha resuelto no poner en libertad a esas pobres familias y a esos pobres hombres humildes de la Patria, porque son pobres, por eso es que no están libres, porque si fueran los millonarios, que desde la Corte Suprema de Justicia tienen fuero de curso y son impunes a toda pena, entonces estuviesen libres; si fueran millonarios, entonces no les preocuparía que el pueblo se esté muriendo de hambre y no les darían el alza salarial, si fueran millonarios mandarían como a perros a todos los servidores públicos del Ecuador; es un requerimiento del pueblo ecuatoriano, ni siquiera del Partido Roldosista, porque han habido diferentes partidos que ya se pronunciaron en este sentido, diferentes jefes de Bloques, tanto del MPD, del Socialismo, etcétera, ahora nos toca tomar la sartén por el mango y decir qué es lo que vamos a hacer, y no lavarnos las manos hasta las Calendas Griegas; tomemos una posición definitiva, es la exigencia y, en todo caso, si la sensibilidad de los hombres, si la sensibilidad de los diputados no es suficiente, el pueblo ecuatoriano sabrá en qué momento se habrá metido; este Congreso Nacional pasará a la historia como uno más: infame, como uno más: inconsecuente con los problemas de nuestra Patria. No hay motivos de interés nacional, yo digo que sí. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Bravo.

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente, señores diputados: en la sesión del nueve de este mes, el señor Presidente del Congreso, se comprometió a poner en el Orden del Día dos aspec

tos que han sido reclamados: el uno, por mi persona y el otro por el Diputado Santiago Bucaram; el primero, se refería al informe de la Comisión que investigó los acontecimientos del sitio La Playa en la Provincia de El Oro; y, el segundo, es un asunto que viene reclamando ya desde hace varias sesiones es la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende los efectos de la Resolución 771, de 14 de Mayo de 1985. Entonces simplemente la primera, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo que ya fue ratificada la decisión del Tribunal de Garantías, usted no estuvo presente en esa reunión. Con respecto a lo otro, al primer punto, se lo puso en el Orden del Día, pero desgraciadamente el Honorable Bucaram no asistió a esa sesión y por eso no se lo trató, pero tenga usted la seguridad que el martes entrante será tratado como primer punto del Orden del Día.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, quería que me diera una información, primeramente si se va o no a conformar la comisión que solicitó el Diputado Santiago Bucaram y el Diputado Oswaldo Lucero, en el sentido de que el Congreso investigue las declaraciones del ex-Embajador de Panamá, José Blandón, en el cual se hacen denuncias sobre algunos mecanismos de presión que se han llevado adelante en contra de uno de los dos candidatos que quedan para la Presidencia de la República, específicamente, del Abogado Abdalá Bucaram Ortiz, y al mismo tiempo de que esta comisión tenga la posibilidad de que pueda traer al señor Blandón al país para que estas denuncias sean ratificadas. Tengo que manifestar, señor Presidente, de que esto es necesario, porque en el país, en estos momentos se está llevando una política de mentira, de engaño de falacia, en el cual aquellos cobardes que no pueden enfrentar de frente una posición política, lo hacen escondidos, tratando de utilizar a otros hombres; nosotros somos hombres pragmáticos en este sentido y no nos sentimos dolidos por esas situaciones, porque conocemos permanentemente cuáles son las formas sucias de jugar de algunos políticos en este país. Pero yo sí creo, señor Presidente, y quisiera hacerle algún

comentario con respecto a las inquietudes que se están tratando en este momento a las planteadas por los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano; es necesario considerar un congreso extraordinario para tratar la anmístia de los comandos, para que de una vez por todas haya definición por parte de los diputados del Congreso Nacional, sobre qué actitud se puede asumir si es que procede una anmístia, y en el futuro si algún candidato presidencial de los dos que están presentes, puedan dar un indulto; es necesario pacificar el país y nosotros hemos mantenido una lucha permanente y la mantuvimos cuando Abdalá Bucaram estuvo fuera del país, y la mantuvimos también en el caso del general Frank Vargas, para que se pueda obtener una anmístia y para que realmente se pueda lograr una pacificación del país, resolviendo estos problemas gravitantes. En ese sentido, yo creo que resolver y tomar una decisión a ese respecto, le hace mucho beneficio a la democracia; yo me temo que en este momento existen algunos hombres que están jugando con la democracia y que por tratar de captar una posición electorera a nivel presidencial, están poniendo las manos en los fuegos, permanentemente están jugando con el honor de la democracia, al decir que uno de los candidatos a la segunda vuelta, si es que ganara, significa dictadura, al decir y al justificar una posible dictadura; entonces, yo si creo, señor Presidente, que hay que tomar más en serio la forma de hacer política en este país, porque hay muchas personas que están tocando las puertas de los cuarteles en estos momentos, para decir: si es que no ganamos, por favor que venga la dictadura, porque saben presumiblemente que no van a ganar, y eso es peligroso para aquellos hombres que conservamos un verdadero espíritu democrático, y cada vez que hay algo en lo cual ellos no pueden plantear, no pueden mantener una tesis, siempre imponen como juicio de que esto de aquí es peligroso para la democracia; para la democracia no es peligroso tratar los temas más difíciles de la Patria, los temas álgidos de la Patria, para que tengan su verdadera resolución, y el Congreso Nacional de hecho se ha hecho fundamentalmente para resolver esos problemas gravitantes; en ese sentido, también estamos plan-

teando que haya una tesis, que se analice el salario mínimo vital de veinte y cinco mil sucres; hay que comprender que en este momento el dólar se ha disparado a cuatrocientos sucres, y que lo que significaba cuatro mil sucres en la época del doctor Jaime Roldós, y yo a mucha honra puedo hablar del doctor Jaime Roldós Aguilera, porque yo formé la Fuerza del Cambio, yo formé el Partido Pueblo Cambio y Democracia con Jaime Roldós Aguilera, yo fui uno de los primeros luchadores junto con él, fui uno de los primeros seguidores y siempre estuve dirigiendo las juventudes en el Partido que él permanentemente conformó; y, en ese sentido ahora también en mi partido las estoy dirigiendo; yo si puedo hablar que esos cuatro mil sucres en este momento significarían más de cuarenta mil sucres, señor Presidente porque el dólar se ha disparado enormemente, y yo creo que veinticinco mil sucres, es algo muy leve que se estaría pidiendo en este momento; fuera de ello hay una gran preocupación en todos los sectores públicos, una gran preocupación en la cual se manifiesta de que los posibles candidatos que puedan llegar a la Presidencia de la República, vayan a actuar en forma grotesca, vayan a actuar en forma no moderada, y esto aquí por más que siempre se trate de juzgar por los medios de comunicación, de que los grotescos y los que no actúan en forma moderada, pudiéramos ser aquellos que estemos con el abogado Abdalá Bucaram; nosotros sabemos quienes son los grotescos y quienes son los hombres que van a tratar de hacer de este país, una gran dictadura en el cual van a botar a una gran cantidad de funcionarios la experiencia lo dice todo en Perú, y yo creo que allá votaron más del cuarenta por ciento de los funcionarios públicos y no respetaron, con el cuento de que el Presupuesto del Estado, no podía reforzar, no podía pagarse a tantos funcionarios públicos, y hay que desalojarlos, y al final lo único que hacían es meter una gran cantidad de gente. Entonces, si es que pensamos con criterio y si es que pensamos que nosotros debemos darles estabilidad a los servidores públicos, no hagamos de esto un juego político, sino que decidamos en este momento, aquí en el Congreso Nacional, para que nadie pueda utilizarlo como arma política,

para que nadie el día de mañana pueda venir y decir que, -- van a venir a atropellar y que van a venir a sacar como muchos hombres lo están haciendo en algunas dependencias públicas. Nosotros no estamos haciendo, pero nosotros si conocemos que se lo están haciendo, tratando de denigrar a algún candidato de la Presidencia de la República; entonces, para que no exista ningún juego en esta segunda vuelta, para que realmente el Congreso Nacional resuelva los problemas del país, y no permita que este juego de palabras engañe nuevamente a los ecuatorianos, señor Presidente, yo creo que es necesario que usted tenga una reunión con todos los Jefes de Bloques de los diferentes partidos, para que si en un determinado momento procede llevar adelante un congreso extraordinario, se lo lleve adelante, y que ya en este país, no se siga jugando con las mentiras y con la falsedad; hay hombres que hacen uso de mil y una artimaña para tratar de denigrar a otros; el hombre, señor Presidente, cuando tiene la frente en alto, solo se ríe de todas aquellas injurias; nosotros demostraremos que nunca hemos estado tratando de utilizar estas situaciones para hacer un juego político, sí para evitar el juego político de los otros adversarios que ya andan caminando por las dependencias públicas, diciendo que se los van a botar a patadas; por eso decimos nosotros, ni uno ni el otro, que en este momento se haga la Ley de Estabilidad de los Servidores públicos, para que estos no puedan ser expulsados en forma denigrante y se respete la Ley de Carrera Civil y Administrativa. Por ello, señor Presidente, considero un congreso extraordinario y me gustaría que me de información sobre esa comisión, para analizar las declaraciones del señor Blandón. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le informo al Honorable Diputado Adolfo Bucaram, que pasé una comunicación a la Presidencia de la Comisión de Fiscalización a fin de que designe la subcomisión correspondiente, para que atienda el pedido hecho por los honorables: Bucaram y Lucero. Con lo que digan los Honorables: Romero, Vargas y Dávalos, comenzamos el Orden del Día. Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Gracias, señor Presidente: señor - Presidente, señores legisladores, considero que es obliga - ción fundamental para un legislador, defender la institu - ción a la cual se pertenece, es decir, la estructura jurí - dica que nos permite canalizar los conceptos positivos en beneficio de la solución de los problemas del pueblo ecua - toriano, pero da la circunstancia que en un tiempo muy cor - to a esta parte el comportamiento de determinados legisla - dores, ha cambiado, ha dado un giro de ciento ochenta gra - dos, y hoy queremos encontrar sombras, procedimientos os - curos, actitud negativa, complicidad comprometedora con de - terminadas acciones de la vida republicana del país; se u - tilizan adjetivaciones que no son dignas de este Parlamen - to, y se pide reiteradamente la insinuación de un debate que venga a descender la altísima condición que debe observar - se dentro del Parlamento Nacional; es momento de poner un - dique, señor Presidente y señores legisladores a esta acti - tud, un dique razonable, porque considero que somos hombres de cultura, que debemos dejar a un lado las provocaciones - malévolas, las citas bíblicas y las actitudes que enervan - el espíritu cuando no son dichas con buena fe y pretenden - dañar la dignidad o la imagen de partidos o de personas - que a él se pertenecen. Señor Presidente, se critica la ac - titud de la prensa ecuatoriana, se le pone los peores cali - ficativos, se refieren a notas editoriales, que repitiendo la actitud de quien a la fecha gobierna el país, el inge - niero Febres Cordero; se pide que también les miren a los ojos para ver la claridad y transparencia de las expresio - nes vertidas por ellos. Pero, señor Presidente, no es el - Diario Hoy, el que nos lleva como conductores de la opinión pública nacional a formular profundos razonamientos, a se - renarnos en nuestro juicio y a estudiar los problemas del - país. Señor Presidente y señores legisladores, yo tengo en mi poder dos recortes de notas editoriales aparecidas en - el diario El Comercio, de fecha 22 de febrero del 88 y ten - go también otra, del diario El Universo, de la misma fe - cha; yo creo que son los órganos, sin desconocer el valor que todos ellos tienen, dos de los más importantes de la -

vida republicana del Ecuador, por su antigüedad, por la madurez de sus columnistas, y sobre todo, por el criterio sano y conductor que permite inspirar la vida republicana del Ecuador yo no sé si abuso de usted señor Presidente y de los señores legisladores, si me concediera el privilegio de estas dos notas editoriales se las pudiera leer en el seno del Parlamento para continuar mi intervención.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es necesario, señor Diputado.....

EL H. ROMERO BARBERIS.- .. entiendo que esto orienta a todos los ciudadanos que estamos en la obligación de conocer el problema, pero he citado este antecedente para decir algunas reflexiones que me parecen importantes. Recuerdo en el Congreso, cuando se discutía sobre la posibilidad del otorgamiento de -- amnistía en favor del señor abogado Abdalá Bucaram y del señor General Frank Vargas, allí, en una de las esquinas del recinto algún legislador desinformado, pretendió creer que mi partido, la Izquierda Democrática, habría dado la espalda a una legítima aspiración de dos ciudadanos que estaban en una situación difícil, y que al juzgar la situación teníamos que pronunciarnos, pero fue total y definitivamente absurdo el planteamiento de aquel legislador, porque por ventura dimos el ejemplo de solidaridad humana, de respeto a la norma constitucional y demandamos la amnistía para esos dos ciudadanos ecuatorianos. Señor Presidente, hoy en cambio se busca el clientelismo político, y contra eso nos oponemos, porque hay que ser oportunos en la presentación de tesis y de razonamientos; no queremos decir al pueblo ecuatoriano que estamos en contra de una actitud humana que permite la libertad de determinados ciudadanos que tan bien han recibido el peso de la ley, pero queremos llevar a la reflexión, para que se sepa qué es lo que puede hacer el Congreso Nacional, si es convocado por su decisión y por el consenso que puede alcanzarse entre los diferentes partidos políticos : amnistía o indulto; entonces, digamos a los comandos de Tauracón con lealtad, cuál es su verdadera situación jurídica, no la situación política que alaga en un momento determinado de una lucha electoral a la que está avecinado el país; digámosles a ellos con lealtad, que no vamos a permitir que sigan siendo estropeados o engañados cuando no se les ofrece indultos; será el indulto o será la amnistía, que se diga con claridad, cuál-

de los dos pronunciamientos debemos seguir, para que ellos sepan que si es el indulto, desde ya satíricamente será una tomadura de pelo y un engaño, que a base del dolor de mujeres y niños, familiares de los condenados por la Justicia Militar, tengan que seguir soportando actitudes de esta naturaleza, y quiero rescatar su actitud señor Presidente, cuando aquí en el seno del Congreso Ecuatoriano, un grupo de distinguidas señoras, clamaban justicia pidiendo al Congreso su intervención, y recuerdo señor, que nosotros los Congresistas y Parlamentarios Ecuatorianos, no dictamos sentencia en esa causa, que debía reclamarse a una Corte de Justicia Militar, que había ejecutado protervas decisiones en contra de un grupo humano que tomó en su responsabilidad acciones y decisiones que han sido juzgados dentro de los parámetros antes referidos. En tal virtud, señor Presidente, que no se juegue con el dolor de los humildes, de aquellos que están detenidos, sino que se diga la verdad y que se encuentre una posición coherente, para que el próximo gobierno revise, si así cree del caso, la situación que pesa sobre ese grupo humano que a de merecer amnistía y tiene que ser sancionada por el Ejecutivo. En segundo lugar, señor Presidente, que no se tomen coyunturas que también son frustrantes para el pueblo ecuatoriano, que no se venga en vísperas de una concreción electoral, a decir que están dispuestos a ofrecer un salario mínimo vital de veinte y ocho mil sucres; quienes hemos tenido el honor de pertenecer a este Parlamento, sabemos de la difícil situación económica en la que se debate el pueblo ecuatoriano, conocemos de los esfuerzos gigantescos que la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, que preside un coideario mío, Enrique Delgado, y que componen compañeros diputados de otros grupos políticos, se han visto angustiados cuando han tenido que analizar la realidad de un presupuesto y han visto la imposibilidad de poder aumentar los salarios por la carencia de recursos, y esa actitud de la Comisión Económica, ha sido respaldada por la actitud de lo Social y Laboral, que también ha hecho planteamientos coherentes, pero que desgraciadamente no hemos podido arribar ni a dieciseis mil sucres, para satisfacer las necesidades que tienen los trabajadores ecuatorianos, pero en víspe-

ras de elecciones, buscando un clientelismo, se ofrece veinte y cinco y veinte y ocho mil sucres, contra eso levantamos nuestra voz de protesta, porque no queremos que el pueblo ecuatoriano sea engañado por nadie que quiera cantarle cantos de sirena para lograr su adhesión popular; y, finalmente señor, quienes tenemos formación jurídica, sabemos que hay que respetar la ley y la respetamos; por qué negar o por qué pretender dar adeudos a la Ley Civil y de Carrera Administrativa, que contempla justamente la garantía necesaria y suficiente para el servidor honesto que presta los servicios al Estado Ecuatoriano; por qué forzar contra natura, señor Presidente y señores legisladores, acuerdos que quieren tratar de dar un cariz de defensa a quien jamás han atacado, porque desde cuando se consiguió la Ley de Carrera Administrativa, ellos han tenido la seguridad, y lo que nosotros como parlamentarios hemos ejecutado, es justamente darles su corte de justicia, creando la Junta de Reclamaciones, ratificando el funcionamiento de ella, para que quien se sienta lesionado, pueda acudir a ese organismo jurídico y hacer valer sus derechos. Deben saber los burócratas del país, que no son ni las amenazas ni los chantajes los que conmovieron la conciencia limpia de un partido honesto que quiere llevar adelante la conducción de todos los destinos del pueblo ecuatoriano; que cese en este Congreso aquellas adjetivaciones que están colmando la tranquilidad de quienes civilizadamente pensamos en el futuro del país, que termine definitivamente, señor Presidente y señores legisladores, las insinuaciones, porque hemos tolerado hasta la saciedad, pero todo tiene un límite y no es el machismo ni el desplante ni la amenaza, y no es la actitud insolente la que va a acallar el espíritu rebelde de quienes tenemos el honor de haber nacido en esta tierra. Yo conocí, señor Presidente, para terminar, a gente distinguida y honorable, tranquila y sensata, pero yo creo que han cambiado de actitud; aquí están documentos gráficos de gente paciente y gente que identificada con el deporte, lucharon en beneficio del país; ellos fueron buenos, aspiro que sigan buenos, porque conocí al progenitor de ellos, porque no me atrevería hablar de él, que tuve el

honor de ser su amigo y de defenderlo en alguna situación de su vida en un fatal accidente de tránsito, cuando él venía a la ciudad de Quito; yo quiero en honor justamente a esa amistad, que quienes son sus descendientes, sepan que aquí hay honor y dignidad, que aquí hay respeto, hay consideración, pero así como se les otorga esa actitud, exigimos los hombres de Izquierda Democrática, que van a enfrentar a otro grupo de ecuatorianos representados por un partido que se llama el PRE, que sepan que hay que elevar el espíritu cívico, que hay que levantar el discurso político y hay que dar la lección de civismo que desde ayer en las aulas universitarias, en las calles y en las plazas, jamás incendió la Izquierda Democrática a la República, pero siempre luchó con fe, con decisión, con seguridad; esa es mi invocación, no se venga aquí a presionar a la Legislatura Ecuatoriana, no se venga a desvirtuar su altísima función en beneficio del pueblo ecuatoriano, luchemos sí pero con las armas más nobles, con aquellas que no están buscando el subterfugio para alcanzar clientelismo que puede lesionar la dignidad del pueblo ecuatoriano. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- Señor Presidente, señores Diputados, le he solicitado el uso de la palabra, señor Presidente, para pedirle públicamente, porque ya lo he hecho en forma privada que usted reconsidere su decisión de no llamar a congreso extraordinario hasta después del 8 de Mayo, para que se lo haga a la brevedad posible y se considere entre otros puntos la amnistía a los Comandos de Taura; esto lo hago como General de la República, como Diputado, porque estoy consciente, señor Presidente, que no puede permanecer más este grado de injusticia, que ha sentenciado a un grupo de valientes, que no hizo otra cosa que salir por los fueros del Congreso, que había dictaminado una amnistía que era irrespetada por Febrés Cordero; yo creo que hasta por hombría de bien, señor Presidente, este Congreso Nacional debe agradecer la actitud de los comandos que salieron, repito, por los fueros del Congreso Nacional, que estaba siendo irrespetado como tantas ve

ces más lo ha sido, por León Febres Cordero. Yo no creo, señor Presidente, que se trate con ésto de buscar, como lo dice el Diputado Romero, algún beneficio político, lo hago con la sinceridad de un soldado ecuatoriano; recordemos que los Comandos de Taura no tuvieron ninguna intención como se ha querido hacer aparecer, de dar un golpe de Estado, yo creo todo lo contrario, señor Presidente, que los Comandos de Taura, se opusieron a un intento de golpe de Estado por parte de Febres Cordero, que los Comandos de Taura, jamás tuvieron la intención de asesinar al Presidente de la República, si lo hubieran querido hacer, tuvieron más de 20 horas para hacerlo. Son soldados, soldados nobles que están presos injustamente y están siendo vejados porque han sido colocados con delincuentes comunes; no es la intención de sacar ningún beneficio político. Yo le solicito a usted, señor Presidente, que por tratarse de un asunto de interés nacional, de un asunto que va relacionado con la justicia, que va relacionado con el honor del Congreso Nacional, que usted reconsidere su decisión de no llamar a congreso extraordinario hasta después del 8 de mayo, la agenda no podía ser solamente el tratar el asunto de la amnistía o del indulto, eso lo dejo yo más en mano de los abogados, que estudien cuál es la mejor posibilidad pero sí que se intente por lo menos hacer justicia a este grupo de valientes; no se trata señor Presidente, de sacar beneficios electorales, y yo le pido al Diputado Romero, que mejor no vale recordar cómo fue conseguido la amnistía del General Vargas y del abogado Bucaram, esto en beneficio de todos; todos conocemos y está en nuestra conciencia cómo fue obligada la reunión que trató la amnistía de estos dos caballeros. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dávalos.

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores me he permitido solicitar a usted el uso de la palabra, también en el ánimo de defender a este Congreso, porque yo estoy convencido que este Congreso, ha sabido cumplir su deber y no merece expresiones que atenten contra su dignidad. Yo pienso señor, Presidente y señores diputados, que es obligación del Congreso, legislar y fiscalizar; creo que el Congre-

so Nacional no es un instrumento para que dentro de su sesión se haga política, y menos aún, cuando se toman puntos que no tienen nada de verdad tratándose en lo general, y casi siempre simplemente de restar importancia, de restar valor a los actos del Congreso Nacional. No es posible, señor Presidente y señores legisladores, que aquí se diga que el Congreso Nacional, está actuando a espaldas del patriotismo o que está actuando a favor de tal o cual candidato, esto, señores diputados, no lo podemos aceptar bajo ningún punto de vista, y justamente por esto, señores diputados, quiero que ustedes me permitan aclarar algunas cosas. En primer lugar los Comandos de Taura, creo que merecen el respeto de todos los ecuatorianos y por ende, el respeto de los legisladores, y si respetamos a estos señores, no debemos tomarlos a ellos como un punto de batalla o de campaña política el derecho sagrado de los Comandos de Taura, debe ser analizado jurídicamente y no pueden ser tomados ellos que se han sacrificado por la Patria, como un punto para obtener más o menos votos en el próximo proceso electoral. Quiero decir, señor Presidente y señores legisladores, que para aumentar el salario de los trabajadores, no es necesario que se convoque a un congreso extraordinario, sabemos todos que la Constitución indica que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, es un instrumento suficientemente capaz para aumentar si así lo considera necesario, el salario de los trabajadores; querer convocar a un congreso extraordinario para analizar el aspecto salarial, sabiendo que esto lo puede hacer la Comisión Laboral y el Plenario de las Comisiones, es simplemente apartar al Congreso de su legítima misión. Querer decir, señor Presidente y señores legisladores, que el Congreso, en este caso el Plenario, está evadiendo el conocer el Informe del problema de los mineros de la Provincia de El Oro, es simplemente apartarse de la verdad; tal como usted lo dijo, señor Presidente, cuando el Diputado Santiago Bucaram, pidió que se conozca ese Informe, el señor Presidente Encargado, inmediatamente lo acogió y al día siguiente estaba en el primer punto del Orden del Día, pero ese día no hubo quórum, señor Presidente, y -

aquí estuvimos los miembros, los Diputados de la Izquierda Democrática, y pido a usted, señor Presidente, que lo haga leer, por medio del señor Secretario, quienes estuvieron ausentes, si no es posible ahora, que lo haga mañana, señor Presidente, para ver quienes proceden en contra del legítimo y correcto procedimiento del Congreso Nacional. Y también quiero rechazar verdades a medias que tratan de hacer daño, señor Presidente; se dice que alguien está amenazando a los empleados públicos con sacarles de sus puestos, haciendo alusión que esto está haciendo la Izquierda Democrática. Señores legisladores, la Izquierda Democrática es un partido como su nombre lo indica, completamente democrático, que respeta la ley, que respeta el derecho de los demás, que en la discusión política se acoge a la razón, a la lógica, a lo que es bueno para el pueblo, y por lo tanto, no puede estar actuando a espaldas de la juridicidad, amenazando a empleados públicos con sacarlos de sus puestos; esto simplemente, señores diputados, es tratar de enfrentar a un sector valioso de los trabajadores ecuatorianos con un partido político que es el que más defiende a los trabajadores, y hasta por lógica, señor Presidente y señores legisladores, es absurdo que esto se afirme aquí, porque si se requieren votos, solamente un tonto iría a amenazar a alguien para perder ese voto; en consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, lo que aquí se dice, no es verdad; y, por último, que se trate de insinuar que la Izquierda Democrática está golpeando los cuarteles para pedir dictadura, yo creo que realmente un poquito de lógica, un mínimo de lógica está ausente de lo que aquí se dice; si es a la Izquierda Democrática a la que le interesa mantener la democracia, si es el partido político que ha triunfado en toda la República y es el partido político, cuyo candidato a la Presidencia, ha triunfado con enorme margen de votos; entonces, señor Presidente, señores diputados, afirmar aquí a medias, hacer insinuaciones dolosas, realmente que debe llamarnos la atención, porque aquí en el Congreso Nacional, todos y cada uno de los diputados debemos esforzarnos por servir a la Patria, por conocer la ley, por

respetar la Constitución , por respetarnos entre nosotros y por dar un ejemplo de respeto a los ecuatorianos, para que ellos, los ecuatorianos, también respeten al Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, es la lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al doctor Miguel Angel Varea Terán; su texto es el siguiente: - "El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO Que es deber del Estado reconocer el valioso aporte dado por prestantes ciudadanos al desarrollo social y político del país; Que el Doctor Miguel Angel Varea Terán desde la cátedra universitaria, desde el foro, y en el desempeño de importantes funciones públicas, ha constituido ejemplo de honestidad y total entrega al bien común general de la sociedad; DECRETA.- Concédase pensión vitalicia al doctor Miguel Angel Varea Terán, a cargo del Presupuesto General del Estado, en virtud de los relevantes servicios que el beneficiario ha prestado a la nación. El valor de la pensión será un equivalente a tres salarios mínimos vitales. Esta pensión será cubierta con cargo a la partida "Pensiones del Estado" del Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular y a partir de enero de 1988. El presente Decreto regirá desde su promulgación y prevalecerá sobre cualesquier otro que se le oponga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo Unico de este Proyecto de Decreto , dice así: Concédese pensión vitalicia al doctor Miguel Angel Varea Terán, a cargo del Presupuesto General del Estado, en virtud de los relevantes servicios que el beneficiario ha prestado a la nación. El valor de la pensión será en equivalente a tres salarios mínimos vitales. Esta pensión será cubierta con cargo a la partida "Pensiones del Estado" del Ministerio de Bienestar So-

cial y Promoción Popular y a partir de enero de 1988. El presente Decreto regirá desde su promulgación y prevalecerá sobre cualesquier otro que se le oponga".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, para observaciones. ¿No hay observaciones?. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO Que es deber del Estado reconocer el valioso aporte dado por prestantes ciudadanos al desarrollo social y político del país; Que el doctor Miguel Angel Varea Terán desde la cátedra universitaria, desde el foro, y en el desempeño de importantes funciones públicas ha constituido ejemplo de honestidad y total entrega al bien común general de la sociedad: DECRETA.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración?. Sin observaciones pasa a la Comisión de lo Laboral y Social. Segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo. El Informe de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal sobre dicho Proyecto, es del siguiente tenor: "Señor doctor Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del H. Congreso Nacional, en su despacho, de mis consideraciones: Mediante oficio número 930-SCN-88 de febrero 4 de 1988, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remitió a esta Comisión el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chambo en la provincia del Chimborazo, así como la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del 3 de febrero del año en curso. La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el día de hoy 17 de febrero del presente año conoció y estudió el mencionado Proyecto así como las observaciones realizadas por los Honorables legisladores en la lectura del citado proyecto en el Plenario de las Comisio -

nes Legislativas. Con las modificaciones aprobadas por la Comisión, me permito adjuntar el citado Proyecto, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que se dignen dar el trámite legal correspondiente. Atentamente, suscribe el doctor Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Se acompaña el texto para el primer debate, cuya parte resolutive en su primer artículo, dice así: Artículo 1.- "Créase el Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal será la Parroquia de Chambo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno. Sin observaciones. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá la Parroquia del mismo nombre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano .-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Una observación gramatical, nada más, señor Presidente; que debe decir el artículo "la jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá, la Parroquia del mismo nombre" y no "comprenderán".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. Artículo tres.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- Los límites del Cantón Chambo, serán los siguientes; AL NORTE: De la afluencia de la Quebrada Puchulcahuan, en el río Chambo, el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Rumishili y Saguatus; de dicha confluencia, la quebrada Rumishili aguas arriba, hasta sus orígenes; de éstos orígenes una alineación hasta el sur-este, hasta alcanzar el vértice geodésico Leonán de cota 4.400 m; de dicho vértice el paralelo geográfico hacia el este, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada sin nombre número uno, en el punto de coordenadas geográficas 01°41'31" de latitud sur y 78°30'45" de longitud occidental; de estas nacientes el curso de la quebrada sin nombre número 1, aguas abajo hasta la afluencia en el Río Blanco, continuando por el curso de éste último río, aguas arriba, que luego toma el nombre de Tiacu Grande, hasta la confluencia de sus quebradas forma

doras Monestiacu y Pailacajas; de dicha confluencia, la última quebrada indicada, aguas arriba, hasta sus orígenes; de estos orígenes, el paralelo geográfico hacia el Este, hasta su intersección con la línea de Cumbre de la Cordillera Central de los Andes. AL ESTE.- De la intersección de la línea de cumbre de la cordillera Central de los Andes, con el paralelo geográfico, que pasa por los orígenes de la quebrada de Yugburpungu (en el límite provincial con la Provincia de Morona Santiago), hacia el sur oeste hasta los orígenes de la quebrada de Atunanyanchi; de los orígenes de esta última quebrada, hasta los orígenes de la Quebrada de Guarón, siguiendo su curso aguas abajo, hasta la afluencia con la quebrada de Daldal. AL SUR.- De los orígenes de la Quebrada Daldal, aguas abajo, hasta la afluencia en el río Chambo. AL OESTE.- De la afluencia de la Quebrada Daldal en el Río Chambo, el curso del último río indicado aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada número 3 en el punto de coordenadas geográficas 01° 44'11" de latitud sur y 78°37'02" de longitud occidental; continuando por la última quebrada indicada, aguas arriba hasta la unión del camino que pasa por la hacienda San Javier en el punto de coordenadas geográficas 01°44'27" de latitud sur y 78°37'18" de longitud occidental; de dicha unión el camino indicado en dirección de Santa Bárbara, hasta el cruce de la Quebrada Colorada; de este cruce, la Quebrada Colorada, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Chibunga de dicha afluencia el Río Chibunga aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Chambo; de esta afluencia en el curso del último río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Pushulcahuan". Hasta ahí el artículo 3.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, el Artículo tres .

Sin observaciones, Artículo Cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Cuatro.- "El nuevo cantón percibirá las asignaciones para la retención automática e inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones creado específicamente para el objeto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Disposiciones Tran
sitorias: Primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO .- Primera.- "La administración de la
parroquia que conforma el nuevo Cantón Chambo en la Provin-
cia de Chimborazo, seguirá a cargo del Municipio de Riobam-
ba, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de
Chambo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda. "Por esta vez facúltase al -
Tribunal Supremo Electoral para resolver las fechas de con-
vocatoria y realización en 1988 de las elecciones para Pre-
sidente del Concejo y Concejales del Municipio de Chambo ".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, Artículo final.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Esta ley entrará en vigencia a partir
de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Son del siguiente texto: El Plenario
de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional; CONSI
DERANDO; Que la Parroquia Chambo en la Provincia de Chimbo-
razo ha tenido un acelerado desarrollo en todos sus aspec-
tos de manera especial en lo urbanístico poblacional, agrí-
cola y comercial; Que la mencionada parroquia cuenta con su
ficiente personal debidamente capacitado que puede asumir -
las correspondientes funciones administrativas que la ley -
determina para la organización cantonal; Que la Parroquia -
Chambo tiene la infraestructura adecuada para el funciona-
miento de las diferentes entidades que integran la organiza-
ción de los cantones y que es deber de la Función Legislati-
va atender las justas aspiraciones de las poblaciones como
Chambo que buscan su desarrollo y progreso mediante la ob-
tención de una nueva jerarquía administrativa: Expide la -
siguiente Ley de Creación del Cantón Chambo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, con el mayor aca-
tamiento para la Comisión de lo Civil y lo Penal que trami-
ta estos proyectos, que se procure que no tengan todos los
proyectos de cantonización la misma redacción y en los con-
siderandos donde se cae en flagrantes contradicciones. El -

Considerando Primero dice : "Que la Parroquia Chambo en la Provincia de Chimborazo ha tenido un acelerado desarrollo en todos sus aspectos, de manera especial en lo urbanístico, poblacional , agrícola y comercial"; y el último considerando dice: "Que es deber de la Función Legislativa atender las justas aspiraciones de poblaciones como Chambo que buscan su desarrollo"; es una flagrante contradicción porque ya tiene el desarrollo de acuerdo al Considerando primero, y los textos de los proyectos de cantonización , prácticamente son los mismos; que la Comisión de lo Civil y Penal, insisto con el mayor acatamiento, revise, porque el Ejecutivo va a creer que estamos haciendo copia xerox acá en la Función Legislativa para enviar todos los proyectos de cantonización con los mismos términos; comas, puntos y comas, puntos seguidos, etcétera; entonces, aquí hay una contradicción que debe ser corregida en la Comisión . Esa es la observación, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones que pase a la Comisión de lo Civil y Penal. Tercer Punto del Orden del Día.

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lectura del Proyecto de Decreto que sustituye el Artículo uno, del Decreto 034 de 22 de abril de 1986, publicado en el Registro Oficial número 438 de 19 de mayo de 1986. El texto del proyecto dice así: El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO: Que mediante decreto 034, de 22 de abril de 1986, publicado en el Registro Oficial número 438 , de 19 de mayo de 1986, se expropia en favor del Ministerio de Educación Pública un lote de terreno de 4.432,18 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Letamendi, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, destinándolo a la construcción del Colegio Assad Bucaram; Que de la documentación que el señor Rector del Colegio Carlos Cueva Tamariz hizo llegar a la Comisión de lo Laboral y Social del Honorable Congreso Nacional, apare

ce que es dicha Institución la que ha permanecido por más tiempo en dicho lote de terreno, justificando su posesión, así como un mayor lapso de existencia jurídica; y, Que el mencionado Decreto al destinar dicho lote de terreno al Colegio Assad Bucaram procede injustamente, pues determina que el Colegio Carlos Cueva Tamariz, inicial poseionario y que acoge generosamente a su fraterno Assad Bucaram años más tarde, quede sin local, desprotegiendo a su numeroso alumnado. En uso de las facultades que le concede la Constitución Política del Estado . DECRETA: Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo uno, del Decreto 034 de 22 de abril de 1986, publicado en el Registro Oficial número 438 de 19 de mayo de 1986 por el siguiente: "Exprópiase en favor del Ministerio de Educación Pública para que se construya los edificios de los Colegios Assad Bucaram y Carlos Cueva Tamariz de la ciudad de Guayaquil, en el lote de terreno de cuatro mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados con dieciocho centímetros cuadrados, ubicados en la Parroquia Letamendi, de la Ciudad de Guayaquil, manzana sin número, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, Tercer Callejón Sedalana, en una extensión de sesenta metros más cincuenta centímetros; Sur, Calle Oriente, en una longitud de veinte metros; Este, Calle Octava con novena y nueve metros cincuenta centímetros; y, Oeste, Calle Décima en una longitud de noventa y tres metros con cincuenta centímetros". Artículo 2.- En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el Decreto 034, de 22 de abril de 1986. Hasta ahí el texto del Proyecto, señor Presidente. Artículo uno para recibir indicaciones. Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo 1, del Decreto 034 de 22 de Abril de 1986, publicado en el Registro Oficial número 438 de 19 de mayo de 1986, por el siguiente: "Exprópiase en favor del Ministerio de Educación Pública para que se construya los edificios de los Colegios Assad Bucaram y Carlos Cueva Tamariz de la ciudad de Guayaquil, en el lote de terreno de Cuatro mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados con dieciocho centímetros cuadrados, ubicados en la Parroquia Letamendi, de la ciudad de Guayaquil, manzana sin número, comprendido-

dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, Tercer Callejón Sedalana, en una extensión de sesenta metros más cincuenta centímetros; Sur, Calle Oriente, en una longitud de veinte metros; Este, Calle Octava con noventa y nueve metros cincuenta centímetros; y, Oeste, Calle Décima en una longitud de noventa y tres metros con cincuenta centímetros". Asume la Presidencia del H. Congreso Nacional el Honorable Romero Barberis. Hasta ahí el Artículo 1, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, el Artículo 1, para observaciones. El señor Diputado Absalón Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Si no crea confusión porque hace referencia ya a otro decreto vigente, que se cambie el término "lote de terreno" por el de "solar", que es lo correcto; y luego cuando hablamos de las dimensiones de el solar, --- cuando dice : Norte: Callejón Sedalana, en una extensión de", si estamos hablando de uno de los linderos no es extensión es " en una longitud de "; entonces cambiamos "extensión" por "longitud", le aumentamos "longitud", en el caso del Este; Calle Octava con noventa y nueve metros cincuenta centímetros de longitud", hay que ponerlo, y lo demás tal cual está señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, para la Comisión una inquietud como observación; estaba haciendo aquí un gráfico, cuatro mil metros para un colegio, yo pienso que es poco, peor para dos, y si vemos que en una parte tiene veinte metros de longitud, uno de los lados, pues cómo irán a acomodarse, no sé; en todo caso, señor Presidente, como observación, que se sirvan indagar si es que se va a hacer un auténtico bien al dividir este solar, o si es que puede haber otra alternativa, porque dos colegios en cuatro mil metros, señor Presidente, es muy poca cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Gracias, señor Presidente, una observación de orden gramatical; el texto me parece en las primeras cinco líneas debería quedar así : "expropiase en del Ministerio de Educación Pública, para que en él se constru-

yan los edificios de los Colegios Asaad Bucaram y Carlos Cueva Tamariz, de la ciudad de Guayaquil, el solar de cuatro mil cuatrocientos treinta y dos.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, solamente para responder a una inquietud: en el informe se nota claramente que este solar estuvo originalmente dedicado al Colegio Carlos Cueva, el que gentilmente prestó al Colegio Asaad Bucaram para que ocupe simultaneamente; posteriormente ocurre que el que recibe un préstamo, quiere desplazar al propietario original, y esta es una solución eclética que está estudiada desde el punto de vista técnico, porque en ese trapezio se construye un edificio que está programado ya, en que realmente se hace bien a los dos, logrando esta solución eclética; nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "En todo lo demás se estará a lo dispuesto en el Decreto 034 de 22 de abril de 1986".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura del Decreto 034 de 22 de abril del 86.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente, la parte resolutive. Artículo 1.- "Expropiase en favor del Ministerio de Educación Pública, para que se construya el edificio del Colegio Asaad Bucaram E. de la ciudad de Guayaquil, el lote de terreno de cuatro mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados ubicado en la Parroquia Letamendi de la ciudad de Guayaquil, manzana sin número comprendido entre los siguientes linderos y dimensiones. Norte: Tercer Callejón Sedalana, en una extensión de 60 metros más cincuenta centímetros, Sur: Calle Oriente en una longitud de 20 metros; Este: Calle Octava con noventa y nueve metros, cincuenta centímetros y Oeste: Calle Décima en una longitud de 93 metros con cincuenta centímetros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo segundo señores legisladores, si no hay oposición se lo va a aprobar, Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dicen así. El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando; Que mediante Decreto - 034 de 22 de abril de 1986, publicado en el Registro Oficial número 438 de 19 de mayo de 1986, se expropia en favor del Ministerio de Educación Pública, un lote de terreno de cuatro mil cuatrocientos treinta y dos metros y dieciocho decímetros cuadrados, ubicados en la Parroquia Letamendi Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, destinando a la construcción del Colegio Asaad Bucaram; Que la documentación que el señor Rector del Colegio Carlos Cueva Tamariz hizo llegar a la Comisión de lo Laboral y Social del Honorable Congreso Nacional, aparece que es dicha Institución la que ha permanecido por más tiempo en dicho lote de terreno, justificando su posición, así como un mayor lapso de existencia jurídica, y que el mencionado Decreto al destinar dicho lote de terreno al Colegio Asaad Bucaram, procede injustamente, pues determina que el Colegio Carlos Cueva Tamariz, inicial posesionario y que acoge generosamente a su fraterno Asaad Bucaram, -- años más tarde quede sin local desprotegiendo a su numeroso alumnado. En uso de las facultades que le concede la Constitución Política del Estado: DECRETA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores, los Considerandos. Si no hay oposición se lo va a aprobar; que pase a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. El siguiente punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente punto: Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Amazónico; el texto del Proyecto dice así; señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando; Que históricamente la Región Amazónica Ecuatoriana RAE, ha sido marginada de recibir una adecuada atención por parte del Estado, lo cual incluso ha creado condiciones para que se produzca el desmembramiento territorial; Que esta región de la Patria por medio de la explotación de sus inmensos recursos naturales y agropecuarios , como son : petróleo, -

oro, palma africana, café, té, plátano, maderas, ganado, etcétera, genera ingentes recursos en los cuales financian un alto porcentaje el Presupuesto General del Estado y de otras instituciones nacionales; Que por un sentido elemental de justicia, se debe revertir parte de la riqueza que sale de sus entrañas para que éstas se traduzcan en obras indispensables para alcanzar el bienestar colectivo de colonos y nativos de la Amazonía; Que es hora que esta situación de relegamiento termine y se de el trato que la Región Amazónica Ecuatoriana se merece, de tal manera que pueda salir de la angustia económica por la que atraviesan los vastos sectores poblacionales; Que los consejos provinciales y los municipios representan de una manera fiel al interés común de la población amazónica, los cuales se encuentran atravesando por una profunda crisis económica, la cual les imposibilita cumplir de una manera eficaz con las metas y objetivos previstos; Que es obligación del Estado propender el fortalecimiento económico de los organismos seccionales y a través de ellos, impulsar un desarrollo regional y nacional armónico; y, en uso de sus atribuciones: Expide la siguiente Ley de Creación del Fondo Amazónico. Artículo 1. - "Créase el FONDO AMAZONICO con recursos que serán administrados por los gobiernos seccionales de la Amazonía de la siguiente forma: El Fondo Amazónico se distribuirá equitativamente entre las provincias de Napo, Pastaza, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe; de éstos recursos asignados a cada provincia, se repartirá el 50% para los Consejos Provinciales, y el 50% restante para los Municipios. Los recursos provenientes del Fondo Amazónico, serán utilizados para cumplir con las actividades específicas de los gobiernos seccionales Amazónicos". - Artículo 2. - "El Fondo Amazónico tendrá las siguientes rentas: a) De los 24 centavos de dólar por barril, que se aplicaba a la tarifa de transporte del petróleo por el oleoducto, cuyo desglose es: 17,6 centavos de dólar para amortización del oleoducto, 5,0 centavos de dólar para operación y mantenimiento; 1,4 centavos de dólar por impuestos

fiscales. Toda vez que se ha cubierto el monto de amortización por la construcción del oleoducto por parte del Estado a Texaco, éstos 17,6 centavos de dólar se destinarán a partir de la expedición de la presente ley para financiar el FONDO AMAZONICO. Este valor será cobrado por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE) bajo su responsabilidad y depositado directamente en forma quincenal en una cuenta especial que tendrá el FONDO AMAZONICO en el Banco Central del Ecuador. b) De los fondos provenientes del recargo de cien sucres por hectárea a las concesiones hechas por el Estado Ecuatoriano a las compañías petroleras transnacionales para la exploración y explotación petrolera. Estos valores serán cobrados por el Ministerio de Energía y Minas, y depositados en la cuenta especial que para el efecto tendrá en el Banco Central el FONDO AMAZONICO. c) De los fondos provenientes del 5% de los ingresos no tributarios del petróleo y derivados, del Presupuesto General del Estado, por concepto de la participación en el incremento de los precios a los derivados de consumo interno. Valores que serán depositados mensualmente por el Ministerio de Finanzas en la cuenta especial a nombre del FONDO AMAZONICO en el Banco Central. d) Por otras asignaciones extraordinarias, préstamos internos, externos y donaciones que reciba el Fondo Amazónico. Artículo 3.- " Los recursos establecidos en el artículo anterior serán depositados en el Banco Central del Ecuador, en una cuenta especial que se abrirá a nombre del Fondo Amazónico. El Banco Central del Ecuador con cargo a ésta cuenta especial, distribuirá directamente, según lo establecido en el Artículo 1 de la presente ley, a las respectivas cuentas de los Consejos Provinciales y Municipios de la Amazonía. Artículo 4.- "Las rentas que reciba el Fondo Amazónico del Erario Nacional, estarán sujetas al control que establece la ley de Administración Financiera y Control del Gasto Público". Artículo Final .- "La presente ley prevalecerá sobre todas las disposiciones que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- Créase el "Fondo Amazónico" con recursos que serán administrados por los gobiernos seccionales de la Amazonía de la siguiente forma: El Fondo Amazónico se distribuirá equitativamente entre las provincias de Napo, Pastaza, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe, de éstos recursos asignados a cada provincia se repartirá el 50% para los Consejos Provinciales, y el 50% restante para los Municipios. Los recursos provenientes del Fondo Amazónico, serán utilizados para cumplir con las actividades específicas de los gobiernos seccionales Amazónicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para observación. Honorable Romero .

EL H. ROMERO BARBERIS.- Que la Comisión vea la posibilidad de eliminar la nominación de las provincias, sino que se diga simple y llanamente "que el Fondo Amazónico se distribuirá entre todas las provincias de la Amazonía ecuatoriana", porque hay pedidos para crear nuevas provincias y podríamos prever, defender cualquier extensión provincial que posteriormente se determina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, la siguiente observación, que este artículo diga para abreviar aquello que considero personalmente innecesario, es decir, la designación de todas las provincias como se ha hecho aquí . "Será administrado por los gobiernos seccionales de la Amazonía de la siguiente forma: El cincuenta por ciento para los Consejos Provinciales, y el cincuenta por ciento restante para los Concejos Municipales de las provincias de la Amazonía Ecuatoriana:, allí nos habríamos evitado todo y estaría también involucrado la observación que atinadamente hace el colega Patricio Romero, esa observación, señor Presidente, y que se añada: "Por partes iguales en cada uno de los casos", porque se hace la distribución del cincuenta por ciento para los Concejos Provinciales y cincuenta por ciento para los Municipios, pero no se sabe cómo se va a distribuir ese cincuenta por ciento para cada uno de los Municipios o el cincuenta por ciento para cada uno de los Consejos Provinciales, y creo que la intención

es la de que sea en partes iguales. -----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. Artículo dos.
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- "El Fondo Amazónico -
tendrá las siguientes rentas: a) De los 24 centavos de d^olar por barril, que se aplicaba a la tarifa de transporte del petróleo por el oleoducto, cuyo desglo^e es: 17,6 -- centavos de dólar para amortización del oleoducto; 5, 0 - centavos de dólar para operación y mantenimiento; 1,4 - centavos de dólar por impuestos fiscales. Toda vez que se ha cubierto el monto de amortización por la construcción del oleoducto por parte del Estado a Texaco, éstos 17,6 - centavos de dólar se destinarán a partir de la expedición de la presente ley para financiar el FONDO AMAZONICO. Este valor será cobrado por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE) bajo su responsabilidad y depositado directamente en forma quincenal en una cuenta especial que tendrá el Fondo Amazónico en el Banco Central del Ecuador. b) De los fondos provenientes del recargo de cien sucres por hectárea a las concesiones hechas por el Estado Ecuatoriano a las compañías petroleras transnacionales para la exploración y explotación petrolera. Estos valores serán cobrados por el Ministerio de Energía y Minas y depositados en la cuenta especial que para el efecto - tendrá en el Banco Central El Fondo Amazónico. c) De los fondos provenientes del 5% de los ingresos no tributarios del petróleo y derivados, del Presupuesto General del Estado, por concepto de la participación en el incremento - de los precios de los derivados de consumo interno. Valores que serán depositados mensualmente por el Ministerio de Finanzas en al cuenta especial a nombre del Fondo Amazónico en el Banco Central; y, d) Por otras asignaciones extraordinarias, préstamos internos, externos y donaciones que reciba el Fondo Amazónico".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para observación, Honorable Cueva.-
EL H. CUEVA JARRAMILLO.- Señor Presidente, quiero hacer - una observación al literal b); el literal b) habla de que de los fondos provenientes del recargo de cien sucres por hectárea a las concesiones hechas por el Estado Ecuatoria

no a las compañías petroleras transnacionales; yo la observación que hago es que no se diga: compañías transnacionales, porque es algo específico, debe decirse genérico: - compañías foráneas. Que ocurriría por ejemplo, si el Estado Ecuatoriano hace una concesión a una compañía de exploración de petrolero Norteamericana o Argentina.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en observación nada más, Honorable Cueva, no necesita razonar.

EL H. CUEVA JARAMILLO. _ Si de manera que no debe constar - "transnacionales", sino "foráneas" que es lo general. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS .- Señor Presidente, una observación al literal a) de este Artículo dos. En definitiva se refiere solamente a la participación del 17,6 centavos de dólar para amortización del oleoducto que es lo que queda liberado; que la Comisión entonces estudie y se concrete a esta distribución del 17,06 centavos de dólar para que forme parte del Fondo Amazónico, no hace falta el desglose que aquí se hace en el Artículo dos; hay que suprimir eso porque más bien confunde; yo creo que los fondos a los que se refiere este literal, son solamente eso, diecisiete, -- seis centavos de dólar.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Valdivieso.

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Señor Presidente, con el ánimo de que el Fondo Amazónico tenga realmente asignaciones que vayan a cumplir la finalidad tan plausible que se propone y sin el ánimo de hacer oposición alguna al Proyecto, porque al contrario, estoy auspiciándolo decididamente, yo quisiera que la Comisión, señor Presidente, estudie si efectivamente la amortización del oleoducto ha sido cubierta, porque me asalta una duda, señor Presidente, como en marzo de 1987 padecimos el terrible terremoto que destruyó el oleoducto y para recomponerlo se obtuvieron créditos externos, me asalta la duda, señor Presidente, que estuvieran comprometidos estos fondos para amortizar los nuevos créditos que se obtuvieron en cuyo caso el Decreto no tendría razón de ser y las Provincias Amazónicas quedarían -

burladas; por eso, señor Presidente, pido que la Comisión estudie este punto cuya duda tengo este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- Los recursos establecidos en el artículo anterior serán depositados en el Banco Central del Ecuador, en una cuenta especial que se abrirá a nombre del Fondo Amazónico. El Banco Central del Ecuador con cargo a esta cuenta especial, distribuirá directamente, según lo establecido en el Artículo 1 de la presente ley, a las respectivas cuentas de los Consejos Provinciales y Municipios de la Amazonía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, que este Artículo tres diga: En una cuenta especial que se denominará Fondo Amazónico y que constará en el Banco Central, etcétera, no que se abrirá simplemente, sino que se denominará, porque lo importante es la denominación de la cuenta, antes que la apertura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Las rentas que reciba el Fondo Amazónico del Erario Nacional, estarán sujetas al control que establece la Ley de Administración Financiera y Control del Gasto Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- "la presente ley prevalecerá sobre todas las disposiciones que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dicen así: El Plenario de las Comisiones Legislativas: CONSIDERANDO; Que históricamente la Región Amazónica Ecuatoriana RAE, ha sido marginada de recibir una adecuada atención por parte del Estado, lo cual incluso ha creado condiciones para que se produzcan el desmembramiento territorial; Que esta región de la Patria por medio de la explotación de sus inmensos recursos natu

rales y agropecuarios como son: petróleo, oro, palma africana, café té, plátano, maderas, ganado, etcétera, generando recursos los cuales financian en un alto porcentaje el Presupuesto General del Estado y de otras instituciones nacionales; Que por un sentido elemental de justicia, se debe revertir parte de la riqueza que sale de sus entrañas para que éstas se traduzcan en obras indispensables para alcanzar el bienestar colectivo de colonos y nativos de la Amazonía; Que es hora que ésta situación de relegamiento termine, y se dé el trato que la Región Amazónica Ecuatoriana se merece, de tal manera que pueda salir de la angustia económica por la que atraviesan los vastos sectores poblacionales; Que los Consejos Provinciales y los Municipios, representan de una manera fiel al interés común de la población Amazónica, los cuales, se encuentran atravesando por una profunda crisis económica la cual les imposibilita cumplir de una manera eficaz con las metas y objetivos previstos; Que es obligación del Estado, propender el fortalecimiento económico de los organismos seccionales, y a través de ellos impulsar un desarrollo regional y nacional armónico; y, en uso de sus atribuciones, expide la siguiente: LEY DE CREACION DEL FONDO AMAZONICO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Que la Comisión estudie la posibilidad de sintetizar, tal vez en un sólo considerando la razón por la cual se crea este Fondo Amazónico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, yo creo que la Comisión debe considerar la necesidad de suprimir esa última parte del primer Considerando, cuando dice: "lo cual incluso ha creado condiciones para que se produzca desmembramiento territorial"; eso me parece ~~muy grave y muy delicado~~, señor Presidente, aunque fuera verdad que nosotros lo consignemos en un considerando de la ley; yo creo que debe suprimirse y esa es la observación a esa parte; y quedar lo demás más bien: "en una adecuada atención por parte del Estado para su progreso y su desarrollo", podría ser lo

mismo en el segundo considerando, señor Presidente, yo creo que es innecesario hacer esa enumeración ejemplificativa, como son: petróleo, oro, palma africana, café, té, plátano y debe quedar el considerando en términos generales, es decir, referirse a la explotación de sus inmensos recursos naturales y agropecuarios que generan ingentes recursos, los cuales financian en un alto porcentaje el Presupuesto General del Estado y de otras instituciones nacionales, eso podría quedar, pero no la enumeración. Estas dos observaciones fundamentalmente, señor Presidente a los considerandos, y que se vea la forma de sintetizarlos quizá en menos considerandos de los que constan aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Sí, señor Presidente, considero que los considerandos tres y cuatro son reiterativos y que por tanto la Comisión debería suprimirlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, las mismas observaciones que se acaban de realizar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observación para la Comisión, en el Considerando tercero, que dice: "Bienestar colectivo de colonos y nativos", debe decir: "Bienestar colectivo de los habitantes de la Amazonía". Sin más observaciones, que pase a la Comisión de lo Económico. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quinto punto.- Lectura del Proyecto de Decreto que establece el subsidio por tiempo de servicio para quienes laboran en Autoridad Portuaria de Guayaquil". La parte resolutive de dicho proyecto, es la siguiente: -

"Artículo 1.- El subsidio por tiempo de servicio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, punto de orden.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Yo creo que este Proyecto debe pasar a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario del Honorable Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está resuelto que vaya a la Comisión Económica. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- El subsidio por tiempo de servicio para quienes laboran en Autoridad Portuaria de Guayaquil, se liquidará y pagará de conformidad a lo prescrito en el Decreto 2403, publicado en el Registro Oficial número 563, de 11 de abril de 1978. Artículo Final.- El presente Decreto regirá desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otras, generales o especiales, que se le opongan.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- El subsidio por tiempo de servicio para quienes laboran en Autoridad Portuaria de Guayaquil, se liquidará y pagará de conformidad a lo prescrito en el Decreto 2403, publicado en el Registro Oficial número 563, de 11 de abril de 1978".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para observaciones. Sin observaciones, artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- El presente Decreto regirá desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otras, generales que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO: Que mediante Decreto 2403, publicado en el Registro Oficial número 563, de 11 de abril de 1978, se reforma el artículo 9° de la Ley de Remuneraciones, estableciendo el subsidio por años de servicio en favor de los miembros del sector público, entidades adscritas y organismos de derecho privado con finalidad social o pública", fijando, además, el procedimiento para liquidar el tiempo de servicio y los valores a pagarse por este concepto; Que mediante resolución número 000025, de 22 de abril de 1987, publicada en el Registro Oficial número 719, de 1° de julio de 1987, se expide el Catastro de las Entidades y Organismos del Sector Público Ecuatoriano, en el que consta la Autoridad Portuaria de Guayaquil. Que es obligación del Esta-

do garantizar la irrenunciabilidad e intangibilidad de los derechos de los trabajadores, adoptando las medidas necesarias para su ampliación y mejoramiento; y, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado: DECRETA.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, que pase a la Comisión de lo Laboral y Social. El siguiente punto del Orden del Día.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma al Decreto Legislativo de 12 de octubre de 1904, su texto en la parte resolutive es el siguiente: "Artículo 1.- Incrementase la pensión vitalicia establecida mediante Decreto Legislativo de octubre de 1904, señalándose su monto en la suma de ocho mil sucres mensuales". Artículo 2.--- La pensión vitalicia señalada en este Decreto no acrece por el fallecimiento de uno de los beneficiarios, sin que tampoco beneficie a los herederos de aquéllos". Artículo 3.- "Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Incrementase la pensión vitalicia establecida mediante Decreto Legislativo de octubre de 1904, señalándose su monto en la suma de ocho mil sucres mensuales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- Señor Presidente, como observación para los miembros de la Comisión, y en consideración de que nuevamente tendría que reverse estos ocho mil sucres mensuales, que se vea la posibilidad de colocar un salario mínimo vital.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- La misma observación a la Comisión; que se considere un salario vital.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- La misma observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bravo.-----
 EL H. BRAVO VIVAR.- La misma observación, señor Presidente.
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones , Artículo dos.
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La pensión vitalicia -
 señalada en este Decreto, no acrece por el fallecimiento de
 uno de los beneficiarios, sin que tampoco beneficie a los-
 herederos de aquéllos".-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo tres.----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Este Decreto entrará en
 vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legis-
 lativas Permanentes CONSIDERANDO Que mediante Decreto Legis-
 lativo de 12 de octubre de 1904, se estableció una pensión-
 vitalicia de cincuenta sucres mensuales, a favor de los deu-
 dos de los ecuatorianos fallecidos en los combates de "Ago-
 teros" y "Solano".-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, que pase a la Comi-
 sión Laboral. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO.- El punto siete es: "Lectura del Pro-
 yecto de Ley de Creación del Cantón Palestina en la Provin-
 cia del Guayas". El texto del Proyecto dice lo siguiente en
 la parte resolutiva: "Artículo 1.- Créase el Cantón Palesti-
 na, en la Provincia del Guayas. Su cabecera cantonal será -
 la Parroquia Palestina". "Artículo 2.- La jurisdicción polí-
 tico-administrativa del Cantón Palestina comprenderá La Pa-
 rroquia Palestina y sus Recintos". "Artículo 3.- El Cantón-
 Palestina tendrá los siguientes límites: Al Norte: Los lími-
 tes ya establecidos con el Cantón Balzar; por el Este: El -
 río Macúl que sirve de límite natural con la Provincia de -
 los Ríos; por el Oeste la margen izquierda del Río Daule; y
 por el Sur, tomando la margen izquierda del río Daule si -
 gue el límite sur de la Hacienda Rinconada de propiedad de
 los herederos del doctor Fausto E. Rendón, en línea recta -
 hasta el punto denominado Loma Blanca; y siguiendo por la -

linderación sur de los terrenos que son propiedad de los herederos del señor Manuel Alvarado en este sitio, sigue el lindero hasta la manga real que conduce al Puerto Guarumal y por este río o sea el de Hacha hasta el río Macúl en su confluencia". "Artículo 4.- Además de la asignación que le corresponde por lo dispuesto en el Decreto Legislativo sin número de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 113, de 24 de enero de 1980, asignase al Municipio de Palestina un aporte anual de Diez millones de sucres, con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones. Disposición Transitoria.- Por esta vez, para efecto de la elección de concejales que deben integrar el Concejo Municipal de Palestina, el Tribunal Supremo Electoral, hará uso de la Facultad que le concede el Artículo 149 de la Ley de Elecciones. Disposición Final.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Créase el Cantón Palestina, en la Provincia del Guayas. Su cabecera cantonal será la Parroquia Palestina".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, Artículo dos.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa del Cantón Palestina comprenderá la Parroquia Palestina y sus Recintos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo tres.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Cantón Palestina tendrá los siguientes límites: Al Norte: Los límites ya establecidos con el Cantón Balzar; por el Este, el río Macúl que sirve de límite natural con la Provincia de los Ríos; por el Oeste, la margen izquierda del Río Daule; y, por el Sur, tomando la margen izquierda del río daule sigue el límite sur de la Hacienda Rinconada de propiedad de los herederos del doctor Fausto E. Rendón, en línea recta hasta el punto denominado Loma Blanca; y siguiendo por la linderación sur de los terrenos que son propiedad de los herederos del señor Manuel Alvarado en este sitio, sigue el lindero hasta la manga real que conduce al Puerto Guarumal y por este río o sea el de la Hacha hasta el Río Macúl en su confluencia".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, observación para que la recoja la comisión. Que se fusione el Artículo dos y tres para que, digamos, sea más orgánico el Proyecto. El Artículo dos dice: La jurisdicción político-administrativa del Cantón Palestina comprenderá la Parroquia Palestina y sus Recintos", pero casi es decir nada o muy poco eso. Entonces, sugiero que a continuación de eso, se ponga una coma, y se diga : " Y tendrá los siguientes límites"; luego los límites que se han establecido en el Artículo tres, haciendo uno solo, entre el dos y el tres estas dos Disposiciones. Lo mismos que en el Artículo tres del Proyecto, que se elimine esa parte que dice: "límites ya establecidos con el Cantón Balzar". Se supone que están establecidos los límites si es que se los menciona. "Límites con el Cantón Balzar". , simplemente, los límites ya establecidos, sino tendríamos que decir lo mismo en cada caso. Entonces que se haga un sólo artículo de los dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Que la Comisión, solicite a la Comisión de Límites Internos de la República la verificación de estos linderos, porque de la práctica que tenemos en la Comisión, son muy detallados, con linderos artificiosos, con el objeto de establecer coordenadas exactas, a fin de evitar conflictos que posteriormente se presentan. En tal virtud, que la Comisión se dirija a la Comisión Interna de Límites para establecer la verdadera linderación de este posible cantón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como observación para la Comisión, que se establezcan claramente cuáles son los límites entre el nuevo Cantón Palestina y el Cantón Balzar. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Además de la asignación que le corresponde por lo dispuesto en el Decreto Legislativo sin número, de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 113, de 24 de enero de 1980, asignase al Municipio de Palestina, un aporte anual de diez millones de sucres, con aplicación al Fondo Nacional de Parti

cipaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, para efecto de evitar el veto del Ejecutivo, el Artículo debe decir: - "El nuevo cantón percibirá las asignaciones para retención automática e inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado del Fondo Nacional de Participaciones creado específicamente para el objeto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- La misma fórmula sacramental que acaba de emplear el señor Diputado Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria.- Por esta vez, para efecto de la elección de concejales que deben integrar el Concejo Municipal de Palestina, el Tribunal Supremo Electoral, hará uso de la Facultad que le concede el Artículo 149 de la Ley de Elecciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Que se le faculte en esta ocasión al Tribunal Supremo Electoral, para que en el año 1988 convoque a las elecciones en el posible cantón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, que se lea el Artículo 149 de la Ley de Elecciones para hacer mi observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 149 de la Ley de Elecciones, dice así: "Si por alguna causa justa en una circunscripción territorial de la República, no se hubiere podido verificar oportunamente una elección, el Tribunal Supremo dispondrá que se la realice señalando la fecha en que ha de tener lugar y determinando que se haga la convocatoria respectiva". Hay una reforma.-----

EL H. ROCHA ROMERO.... Honorable Diputado Romero, que señale fecha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Terminó Honorable? Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Final.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO: Que la Parroquia Palestina, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Daule, Provincia del Guayas, ha logrado un notable desarrollo en lo poblacional cultural, urbanístico y económico; Que la indicada Parroquia cuenta con suficiente personal, debidamente capacitado, que puede asumir las correspondientes funciones administrativas que la Ley determina para la organización de los cantones; Que la Parroquia Palestina tiene la infraestructura adecuada para el funcionamiento de las diferentes entidades que integran la organización ^{comunal}; Que es deber de la Función Legislativa atender a las justas aspiraciones de las poblaciones como Palestina, que buscan su desarrollo y progreso, mediante la obtención de una nueva jerarquía administrativa; Que el Honorable Consejo Provincial del Guayas ha emitido informe favorable a la cantonización de Palestina; y la Comisión Especial de Límites ha presentado el respectivo informe legal; y, En uso de las Facultades Constitucionales EXPIDE la siguiente Ley de Creación del Cantón Palestina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, que la Comisión de lo Civil y lo Penal armonice los considerandos, de tal manera de evitar las contradicciones que se dan al interior de ellas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, que pase a la Comisión de lo Civil y lo Penal. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO.- Siguiendo punto. "Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley de Creación del Cantón Gonzalo Pizarro en la Provincia de Napo". La parte resolutive dice -

lo siguiente: "Artículo 1.- Refórmase el Artículo 1 de la Ley de Creación del Cantón Gonzalo Pizarro, en la provincia de Napo, publicado en el Registro Oficial 507 del 25 de agosto de 1986, que en adelante dirá: Artículo 1.- Créase el Cantón Gonzalo Pizarro, en la Provincia de Napo. Su cabecera cantonal será Lumbaquí". "Artículo 2.- Refórmase el Artículo 5 de la misma Ley, cuyo texto sustitutivo será el siguiente. "Artículo 5.- El Concejo de Gonzalo Pizarro gozará de todas las rentas y asignaciones gubernamentales que, por diversos conceptos, perciben los municipios del país; las especiales por su condición amazónica y aquellas que en lo posterior se crearen para el efecto. "Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Refórmase el artículo uno, de la Ley de Creación del Cantón Gonzalo Pizarro en la Provincia de Napo, publicado en el Registro Oficial 507 de 25 de agosto de 1986, que en adelante dirá: "Artículo uno.- Créase el Cantón Gonzalo Pizarro en la Provincia de Napo. Su cabecera cantonal será Lumbaquí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, que se complete el proyecto, proque no hay linderación, es obligación, ¿reforma?. Entonces que se diga cuál fue la cabecera cantonal antigua; que se lea por favor señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Artículo uno vigente, dice así; "Artículo 1.- Créase el Cantón Gonzalo Pizarro en la Provincia de Napo, su cabecera cantonal será el Dorado de Cascales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Sí, señor Presidente, iba a pedir que se dé lectura al Artículo uno que se pretende reformar.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se dió lectura, Honorable. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Refórmase.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Honorable Molina.....

EL H. MOLINA MONTALVO.- Observación para la Comisión, señor Presidente, de lo que se trata es de cambiar de cabecera cantonal, y yo conozco Cascal, que es la cabecera cantonal de Gonzalo Pizarro, y ahí hasta se realizaron las últimas elecciones. De tal manera, señor Presidente, que la Comisión se sirva considerar la inconveniencia de dar curso a este artículo del Proyecto, porque en vez de arreglar un problema le va a crear un gran problema a la población.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Refórmase el Artículo 5 de la misma ley, cuyo texto sustitutivo, será el siguiente: "Artículo 5.- El Concejo de Gonzalo Pizarro gozará de todas las rentas y asignaciones gubernamentales que, por diversos conceptos perciben los municipios del país, las especiales por su condición amazónica y aquellas que en lo posterior se crearen para el efecto". La vigente dice así, señor Presidente: "Artículo 5.- El Municipio de Gonzalo Pizarro, percibirá la asignación constante en el Decreto Supremo S/N de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 113 de 24 de enero de 1980".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.....

EL H. ROMERO BARBERIS.- Para la Comisión, que el artículo que se propone ser modificado, diga así: "El Cantón percibirá las asignaciones para retención automática e inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto y las especiales por su condición Amazónica y aquellas que en lo posterior crearen para el efecto".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dávalos.....

EL H. DAVALOS ARROBA .- Sugiero que se diga en el Artículo cinco: "El Concejo Cantonal de Gonzalo Pizarro".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tres.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dicen así: El Plenario de las Comi-
siones Legislativas Considerando: Que en el Decreto de -
creación del Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Napo, -
publicado en el Registro Oficial 507 del 25 de Agosto de
1986, se cometieron graves errores en la determinación de
la Cabecera Cantonal y serias omisiones en la asignación
de fondos para el funcionamiento del gobierno seccional ;
Que existen informes favorables de la Comisión de Límites
Internos del Ecuador, Ministerio de Gobierno y resolución
del Municipio de Gonzalo Pizarro, para que la cabecera -
cantonal sea Lumbaquí, población inicialmente asignada pa
ra el efecto y que actualmente ostenta esta dignidad en -
forma administrativa; Que es deber de los organismos del
Estado velar por el desarrollo de los pueblos, asignándo-
les los fondos que por derecho les corresponde, para pro-
piciar el progreso armónico y equilibrado de todas las re
giones de la Patria; y, en uso de las atribuciones que le
confiere el Artículo 59 de la Constitución , Expide las si
guientes: Reformas a la Ley de Creación del Cantón Gonzá
lo Pizarro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Pase a la Comi-
sión de lo Civil y Penal. El siguiente punto del Orden -
del Día. -----

XI

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente punto, señor Presiden-
te. "Lectura del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley-
de Inquilinato". La parte resolutive, dice así: "Artículo
Unico . Suprímase el inciso segundo del Artículo 45 de la
vigente Ley de Inquilinato".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo 45, señor Secreta-
rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 45.- Documentos que de -
ben acompañarse a la demanda. El arrendador o quien le re
presente no podrá demandar al inquilino sin acompañar a -
su demanda el certificado de fijación del cánon otorga-

do por la Oficina de Registro de Arrendamientos de la declaratoria de inscripción a que se refiere el Artículo nueve. Para el efecto está obligado el funcionario respectivo a otorgar tal copia con sello de la oficina y firma del empleado al momento mismo de recibir la declaratoria. Inciso segundo que es el que suprimiría, dice: "Además se acompañará en su caso el contrato de arrendamiento registrado; en caso de presentarse la demanda sin estos requisitos, el juez no la admitirá a trámite".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno. Sin observaciones. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas: CONSIDERANDO; Que la Ley de Inquilinato en su Artículo 25, contempla la posibilidad de que los contratos de inquilinato pueden ser verbales o escritos; Que en clara contradicción con lo que dispone el artículo antes mencionado, el inciso segundo del Artículo 45, para la tramitación de las demandas de arrendamiento, exige la presentación de contrato de arrendamiento inscrito debidamente registrado, lo que ha generado serios perjuicios en las relaciones contractuales, impidiendo que los arrendadores puedan ejercitar sus derechos, lo que es atentatorio a expresas disposiciones constitucionales. Por las consideraciones que antecede: Decreta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Que la Comisión explique con suficiente amplitud este problema, porque parecería que se está atentando en contra de una garantía en favor del inquilino. La Ley de Inquilinato es una ley pro-inquilino, así como el Código del Trabajo es pro-operario; y el Código de Menores pro-menor. Entonces, se necesita realmente una explicación de fondo para poder opinar sobre este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, debe ir aquí la fórmula sacramental: "En uso de las atribuciones de que se halla investido" y no por las consideraciones que antecede como está en la redacción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente, yo me uno a la petición del Honorable Rocha , en el sentido de que se explique suficientemente las razones de este proyecto, porque parecería que se está en contra de los arrendatarios, de los inquilinos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por haberse agotado el temario de hoy día, se clausura la sesión y se convoca para mañana a las cuatro de la tarde. Que el Proyecto pase a la Comisión de lo Civil y Penal.-----

XII

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluída la sesión, siendo las 19H15.-----



Doctor Jorge Zavala Baquerizo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Honorable Patricio Romero Barberis
DIPUTADO PROVINCIAL

Doctor Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Angel Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL